



MAT.: OTORGA PERMISO LABORAL SEGÚN LEY N° 20.137,  
A DOÑA MARGARITA DE LA CRUZ GONZALEZ  
MUÑOZ.

ALGARROBO, 23 SEP 2022

DECRETO N° P 3482



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. Ley N° 20.137 Otorga Permiso Laboral por Muerte y Nacimiento de parientes, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo.
6. Ley N° 21.441 de fecha 09.05.2022 Extiende la duración del permiso laboral para trabajadores en caso de fallecimiento del padre o de la madre, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un hermano (a)

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento de Don José Manuel González Contreras (Q.E.P.D), padre de la funcionaria municipal Doña Margarita de la Cruz González Muñoz.

Certificado Médico de Defunción, Folio 500469439988 de fecha 21 de septiembre 2022.

DECRETO:

- i. Otorga Permiso Laboral conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.137, Art. 01 a Doña Margarita de la Cruz González Muñoz, funcionaria municipal asimilada al Grado 17° Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República,  
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)

